



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**CUENTAS ANUALES DE LA FEDERACIÓN**  
**MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS**

**EJERCICIO 2022**



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**INDICE:**

**-BALANCE**

**-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES:**

- 1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.**
- 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.**
- 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.**
- 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.**
- 7.- AJUSTES POR PERIODIFICACION.**
- 8.- PASIVOS FINANCIEROS.**
- 9.- SITUACIÓN FISCAL**
- 10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 11.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**
- 12.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 13.-OTRA INFORMACIÓN**



**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.**  
C.I.F. G79126306

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Expresados en euros)

| <b>ACTIVO</b>  | <b>Notas de la Memoria</b> | <b>Ejercicio 2022</b> | <b>Ejercicio 2021</b> |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>  |                            | <b>1.058.127,59</b>   | <b>1.075.029,23</b>   |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b>                                      | <b>5</b>                   | <b>981.984,48</b>     | <b>1.036.589,70</b>   |
| Desarrollo   |                            |                       |                       |
| Concesiones Administrativas  | <b>5</b>                   | <b>981.984,48</b>     | <b>1.036.589,70</b>   |
| Patentes   |                            |                       |                       |
| Fondo de comercio  |                            |                       |                       |
| Aplicaciones informáticas  |                            | 0,00                  | 0,00                  |
| Otro inmovilizado intangible   |                            |                       |                       |
| <b>II. Inmovilizado material</b>                                       | <b>5</b>                   | <b>75.779,42</b>      | <b>38.075,84</b>      |
| Terrenos y construcciones  |                            |                       |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material                    |                            | 75.779,42             | 38.075,84             |
| Inmovilizado en curso y anticipos                                      |                            |                       |                       |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>                                  |                            |                       |                       |
| Terrenos   |                            |                       |                       |
| Construcciones   |                            |                       |                       |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> |                            |                       |                       |
| Instrumentos de patrimonio   |                            |                       |                       |
| Créditos a empresas  |                            |                       |                       |
| Valores representativos de deuda                                       |                            |                       |                       |
| Derivados  |                            |                       |                       |
| Otros activos financieros  |                            |                       |                       |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>                        | <b>6</b>                   | <b>363,69</b>         | <b>363,69</b>         |
| Instrumentos de patrimonio   |                            |                       |                       |
| Créditos a terceros  |                            | 0,00                  | 0,00                  |
| Valores representativos de deuda                                       |                            |                       |                       |
| Derivados  |                            |                       |                       |
| Otros activos financieros  | 6.1                        | 363,69                | 363,69                |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b>                               |                            |                       |                       |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en euros)

| ACTIVO   | Notas de la Memoria | Ejercicio 2022      | Ejercicio 2021      |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>   |                     | <b>1.078.869,38</b> | <b>969.851,23</b>   |
| <b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>               |                     |                     |                     |
| <b>II. Existencias</b>   |                     | <b>9.988,96</b>     | <b>0,00</b>         |
| Comerciales  |                     |                     |                     |
| Materias primas y otros aprovisionamientos                             |                     |                     |                     |
| Productos en curso   |                     |                     |                     |
| Productos terminados   |                     | 0                   | 0                   |
| Subproductos, residuos y materiales recuperados                        |                     |                     |                     |
| Anticipos a proveedores  |                     | 9.988,96            | 0,00                |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>              | <b>6.2</b>          | <b>34.047,11</b>    | <b>6.632,60</b>     |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios                        |                     | 24.870,11           | 2.728,00            |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas                                |                     |                     |                     |
| Deudores varios  |                     | 0,00                | 0,00                |
| Personal   |                     | 0,00                | 3.901,14            |
| Activos por impuesto corriente   |                     |                     |                     |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas                       |                     | 9.177,00            | 3,46                |
| Accionistas por desembolsos no exigidos                                |                     |                     |                     |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> |                     |                     |                     |
| Instrumentos de patrimonio   |                     |                     |                     |
| Créditos a empresas  |                     |                     |                     |
| Valores representativos de deuda                                       |                     |                     |                     |
| Derivados  |                     |                     |                     |
| Otros activos financieros  |                     |                     |                     |
| <b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>                        |                     | <b>100.000,00</b>   | <b>0,00</b>         |
| Instrumentos de patrimonio   |                     |                     |                     |
| Créditos a empresas  |                     |                     |                     |
| Valores representativos de deuda                                       |                     |                     |                     |
| Derivados  |                     |                     |                     |
| Otros activos financieros  |                     | 100.000,00          | 0,00                |
| <b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>                             | <b>7</b>            | <b>114.730,93</b>   | <b>163.966,83</b>   |
| <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>             |                     | <b>820.102,38</b>   | <b>799.251,80</b>   |
| Tesorería  |                     | 820.102,38          | 799.251,80          |
| Otros activos líquidos equivalentes                                    |                     |                     |                     |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>  |                     | <b>2.136.996,97</b> | <b>2.044.880,46</b> |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Expresados en euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                     | <b>Notas de la Memoria</b> | <b>Ejercicio 2022</b> | <b>Ejercicio 2021</b> |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>   |                            | <b>975.817,38</b>     | <b>993.312,23</b>     |
| <b>A-1) FONDOS PROPIOS-</b>   | <b>9</b>                   | <b>14.875,19</b>      | <b>-21.015,63</b>     |
| <b>I. Capital</b>   |                            | <b>19.398,81</b>      | <b>19.398,81</b>      |
| Fondo Social  |                            | 19.398,81             | 19.398,81             |
| Capital no exigido  |                            |                       |                       |
| <b>II. Prima de emisión</b>   |                            |                       |                       |
| <b>III. Reservas</b>  |                            | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>           |
| Legal y estatutarias  |                            |                       |                       |
| Otras reservas  |                            | 0,00                  | 0,00                  |
| <b>IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>         |                            |                       |                       |
| <b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>                       |                            | <b>-40.414,44</b>     | <b>-76.904,86</b>     |
| Remanente   |                            |                       |                       |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores                       |                            | -40.414,44            | -76.904,86            |
| <b>VI. Otras aportaciones de socios</b>                             |                            |                       |                       |
| <b>VII. Resultado del ejercicio</b>                                 |                            | <b>35.890,82</b>      | <b>36.490,42</b>      |
| <b>VIII. Dividendo a cuenta</b>                                     |                            |                       |                       |
| <b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>                    |                            |                       |                       |
| <b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-</b>                           |                            |                       |                       |
| <b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>             |                            |                       |                       |
| <b>II. Operaciones de cobertura</b>                                 |                            |                       |                       |
| <b>III. Otros</b>   |                            |                       |                       |
| <b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-</b>           | <b>5 y 12</b>              | <b>960.942,19</b>     | <b>1.014.327,86</b>   |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                       |                            |                       |                       |
| <b>I. Provisiones a largo plazo</b>                                 |                            |                       |                       |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal             |                            |                       |                       |
| Actuaciones medioambientales  |                            |                       |                       |
| Provisión por reestructuración                                      |                            |                       |                       |
| Otras provisiones   |                            |                       |                       |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                                     |                            |                       |                       |
| Obligaciones y otros valores negociables                            |                            |                       |                       |
| Deudas con entidades de crédito                                     |                            |                       |                       |
| Acreeedores por arrendamiento financiero                            |                            |                       |                       |
| Derivados   |                            |                       |                       |
| Otros pasivos financieros   |                            |                       |                       |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> |                            |                       |                       |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>                            |                            |                       |                       |
| <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>                           |                            |                       |                       |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO  | Notas de la Memoria | Ejercicio 2022      | Ejercicio 2021      |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>  |                     | <b>1.161.179,59</b> | <b>1.051.568,23</b> |
| <b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> |                     |                     |                     |
| <b>II. Provisiones a corto plazo</b>  |                     |                     |                     |
| <b>III. Deudas a corto plazo</b>  | <b>8</b>            | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |
| Obligaciones y otros valores negociables  |                     |                     |                     |
| Deudas con entidades de crédito   |                     |                     |                     |
| Acreedores por arrendamiento financiero   |                     |                     |                     |
| Derivados   |                     |                     |                     |
| Otros pasivos financieros   |                     | 0,00                | 0,00                |
| <b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>              |                     |                     |                     |
| <b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>                        |                     | <b>300.074,34</b>   | <b>334.774,51</b>   |
| Proveedores   |                     |                     |                     |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas                                     |                     |                     |                     |
| Acreedores varios   | <b>8</b>            | 243.728,61          | 287.390,52          |
| Personal  | <b>8</b>            | 921,16              | 311,78              |
| Pasivos por impuesto corriente  |                     |                     |                     |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas                                  |                     | 55.424,57           | 47.072,21           |
| Anticipos de clientes   | <b>8</b>            | 0,00                | 0,00                |
| <b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>                                      | <b>7</b>            | <b>861.105,25</b>   | <b>716.793,72</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                                   |                     | <b>2.136.996,97</b> | <b>2.044.880,46</b> |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresado en euros)

|  | Notas de<br>la<br>Memoria | Ejercicio<br>2022   | Ejercicio<br>2021   |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>A). OPERACIONES CONTINUADAS</b>   |                           |                     |                     |
| <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                                       |                           | <b>1.913.519,55</b> | <b>1.215.053,93</b> |
| Ventas   |                           | 1.745.257,87        | 1.069.725,04        |
| Prestación de servicios  |                           | 168.261,68          | 145.328,89          |
| <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | <b>9</b>                  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |
| <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>                          |                           |                     |                     |
| <b>4. Aprovisionamientos</b>   | <b>11</b>                 | <b>-373.445,89</b>  | <b>-239.581,44</b>  |
| Consumo de mercaderías   |                           | -257.250,69         | -181.015,64         |
| Consumo de Mat primas y otras Mat consumibles  |                           | -116.195,20         | -58.565,80          |
| Trabajos realizados por otras empresas   |                           | 0                   | 0                   |
| <b>5. Otros ingresos de explotación</b>  | <b>12</b>                 | <b>219.192,79</b>   | <b>141.697,77</b>   |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                     |                           | 0,00                | 0,00                |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio                  |                           | 219.192,79          | 141.697,77          |
| <b>6. Gastos de personal</b>   |                           | <b>-662.089,52</b>  | <b>-491.714,43</b>  |
| Sueldos, salarios y asimilados   |                           | -535.057,88         | -394.721,21         |
| Cargas sociales  | <b>11</b>                 | -127.031,64         | -96.993,22          |
| Provisiones  |                           | -                   | -                   |
| <b>7. Otros gastos de explotación</b>  |                           | <b>1.044.343,10</b> | <b>-583.024,57</b>  |
| Servicios exteriores   |                           | 1.043.505,46        | -582.204,03         |
| Tributos   |                           | -837,64             | -820,54             |
| Otros gastos de gestión corriente  |                           | -                   | -                   |
| <b>8. Amortización del inmovilizado</b>  |                           | <b>-72.649,03</b>   | <b>-68.462,50</b>   |
| <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>           | <b>12</b>                 | <b>53.385,67</b>    | <b>53.385,67</b>    |
| <b>10. Excesos de provisiones</b>  |                           |                     |                     |
| <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>                  |                           | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |
| Deterioros y pérdidas  |                           | 0                   | 0                   |
| Resultados por enajenaciones y otros   |                           | 0,00                | 0,00                |
| <b>Otros resultados de la explotación</b>  |                           | <b>2.320,35</b>     | <b>9.135,99</b>     |
| Gastos excepcionales   |                           | -                   | -                   |
| Ingresos excepcionales   |                           | 2.320,35            | 9.135,99            |
| <b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>   |                           | <b>35.890,82</b>    | <b>36.490,42</b>    |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Expresado en euros)

|   | Notas de la Memoria | Ejercicio 2022   | Ejercicio 2021   |
|---|---------------------|------------------|------------------|
| <b>12. Ingresos financieros</b>   |                     | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio  |                     |                  |                  |
| - En empresas del grupo y asociadas   |                     |                  |                  |
| - En terceros   |                     |                  |                  |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros                                 |                     |                  |                  |
| - En empresas del grupo y asociadas   |                     |                  |                  |
| - En terceros   |                     | 0,00             | 0,00             |
| <b>13. Gastos financieros</b>   |                     | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas   |                     |                  |                  |
| Por deudas con terceros   |                     | 0,00             | 0,00             |
| Por actualización de provisiones  |                     |                  |                  |
| <b>14. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>                    |                     | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| Cartera de negociación y otros  |                     | 0,00             | 0,00             |
| Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta |                     |                  |                  |
| <b>15. Diferencias de cambio</b>  |                     | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| <b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>          |                     |                  |                  |
| Deterioros y pérdidas   |                     |                  |                  |
| Resultados por enajenaciones y otros  |                     | 0,00             | 0,00             |
| <b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>                                       |                     | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>                                    |                     | <b>35.890,82</b> | <b>36.490,42</b> |
| 17. Impuestos sobre beneficios  |                     |                  |                  |
| <b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)</b>    |                     | <b>35.890,82</b> | <b>36.490,42</b> |
| <b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>   |                     |                  |                  |
| 18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos   |                     |                  |                  |
| <b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+ 18)</b>   |                     | <b>35.890,82</b> | <b>36.490,42</b> |





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**MEMORIA ABREVIADA**

**EJERCICIO 2022**



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.**

1.1 - La FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. inició su actividad el día 30 de Julio de 1992, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 3. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle León nº 59, Villaviciosa de Odón. Entidad privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro que se rige por la Ley 15/1994 de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, la Orden 88/1997, de 21 de enero, por las restantes disposiciones que conforman la legislación madrileña vigente, y por sus Estatutos y reglamentos y por las demás normas y acuerdos que dicte, en forma reglamentaria, en ejercicio de sus competencias.

La Federación Madrileña de Judo y D.A., goza de responsabilidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar para cumplimientos de sus fines, además de sus propias atribuciones ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

Durante el ejercicio 2022 la Federación ha efectuado su actividad como está previsto en los estatutos. El principal objetivo es la promoción deportiva del Judo y Deportes Asociados, para ello han colaborado la Comunidad de Madrid y la Administración Local (Ayuntamientos) a través de subvenciones y convenios.

Como entidad cuyo objeto social es la práctica y promoción del Judo y Deportes Asociados, atenderá al desarrollo de sus disciplinas deportivas de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte. Para realizar esta actividad cuenta sobre todo con los ingresos que proceden de Licencias, Afiliaciones de Clubes y Colegiaciones de Profesores y Árbitros.

|            | 2021-2022 | 2020-2021 |
|------------|-----------|-----------|
| Licencias  | 28.612    | 25.420    |
| Clubes     | 255       | 200       |
| Profesores | 571       | 446       |
| Árbitros   | 139       | 80        |

El ejercicio económico coincide con el año natural.

1.2 - Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Federación suscribió un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en virtud del cual este último



**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.**  
**C.I.F. G79126306**

cede gratuitamente a la Federación la instalación deportiva “Pabellón Deportivo Municipal Villaviciosa de Odón”, por un plazo de 30 años.

La FMJYDA encargó un estudio sobre la valoración de la cesión del uso del Pabellón Deportivo de Villaviciosa de Odón, donde habitualmente realiza su actividad principal, basada en el desarrollo de diversas actividades deportivas, en las que participan sus federados. Derivado de dicho estudio, se obtuvo una valoración de dicha cesión por importe de 1.601.570,24 €. Por tanto, la imputación a resultados, tanto por la amortización de la concesión, como por la subvención traspasada a resultados en el ejercicio 2022 asciende a 53.385,67 € anuales.

De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del PGC, la Federación, como entidad beneficiada por la cesión, debería contabilizar el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.



## **2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1.- IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Se aprueban en Asamblea General en la fecha correspondiente. Se han formulado en base al PGC modelo Abreviado y las cifras están expresadas en euros con céntimos.

### **2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el presidente ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE Y EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID 19 EN LAS ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN**

Las cuentas anuales de la Federación han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que las incertidumbres existentes en la fecha de formulación de estas cuentas anuales no llevan asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. A este respecto destacar las incertidumbres derivadas de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID, si bien desde la Federación se han adoptado y se están adoptando las medidas necesarias para que el impacto de esta crisis no afecte de manera relevante a su situación económico-financiera (ver nota 13.5), y poner de manifiesto todas aquellas circunstancias que mitigan los riesgos que pudieran derivarse de las incertidumbres existentes:

- La propia actividad de la Federación, y en concreto el cobro anticipado de las licencias, supone un mecanismo de financiación muy importante.



**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.**  
**C.I.F. G79126306**

- La posible disminución de ingresos como consecuencia de las caídas en los importes recibidos y a recibir en concepto de subvenciones de organismos públicos, se compensa con la disminución del gasto correspondiente a los torneos no celebrados.
- La obtención de financiación bancaria, si fuese necesario, para cubrir desfases temporales de tesorería, derivados principalmente de los retrasos en el cobro de las subvenciones.
- Las previsiones para los próximos ejercicios, en circunstancias normales y una vez se superada la crisis sanitaria derivada del COVID, contemplan la obtención de resultados positivos.
- Las medidas implantadas y a llevar a cabo, para ajustar el volumen de los gastos de la Federación a los menores ingresos obtenidos y a obtener, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID.

**2.4.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance

**2.5.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables y son comparables con las del ejercicio anterior.

**2.6.- COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN**

De acuerdo con la legislación mercantil, la Federación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.



### **3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La distribución de resultados que va a ser propuesta por los miembros de la Asamblea de la Federación y de la que se espera que no se produzcan modificaciones significativas, es la siguiente:

|   | <b>2022</b> |
|---|-------------|
| <b>BASE DE REPARTO</b>                          | <b>€</b>    |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias      | 35.890,82   |
| Remanente                                       |             |
| Reservas  | 0,00        |
| Otras reservas de libre disposición             |             |
|   | 35.890,82   |
| <b>APLICACIÓN</b>                               | <b>€</b>    |
| Reserva legal                                   |             |
| Reserva por fondo de comercio                   |             |
| Reservas especiales                             |             |
| Resultados negativos ejercicios anteriores      |             |
| Dividendos                                      |             |
| Remanente y otros                               |             |
| A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores | 35.890,82   |
|   | 35.890,82   |



#### **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

##### **4.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE. -**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización del inmovilizado intangible, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

|                             | <b>Coefficientes</b> | <b>Vida Útil, en años</b> |
|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Aplicaciones Informáticas   | 33,33%               | 3                         |
| Concesiones Administrativas | 3,33%                | 30                        |

##### **4.2.- INMOVILIZADO MATERIAL.**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

|                                     | Coeficientes | Vida Útil, en años |
|-------------------------------------|--------------|--------------------|
| Mobiliario                          | 10%          | 10                 |
| Equipos para Proceso de Información | 20%          | 5                  |
| Otro Inmovilizado Material          | 10% a 33,33% | 3 a 10             |
| Instalaciones Técnicas              | 10%          | 10                 |
| Otras Instalaciones                 | 10%          | 10                 |
| Elementos de Transporte             | 10%          | 10                 |

#### 4.3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
  - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
  - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Deudas con entidades de crédito;
  - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
  - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

#### **4.3.1 Activos financieros.**

Clasificación y valoración.

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Federación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen también en esta categoría los activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado, y los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable que proceden de operaciones de préstamo o créditos concedidos por la Federación.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la Federación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Con posterioridad se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado".



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad se valorarán a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, registrando los cambios en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas de participación, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y los activos financieros que no puedan valorarse de manera fiable a valor razonable.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Federación por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Federación ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran inicialmente a coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en los que el objeto es un negocio, para las que la conversión se valora por el valor contable de los elementos que integra el negocio. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Posteriormente se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Reclasificación de activos financieros



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

Cuando la Federación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos para los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y activos financieros a coste. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Baja de activos financieros.

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Intereses y dividendos.

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Federación a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

- Instrumentos de deuda.

Para los "Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado", existe una evidencia objetiva de deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre uno o más eventos que suponen una reducción o retraso en sus flujos de efectivo estimados futuros.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Federación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen datos objetivos de deterioro (impagos, incumplimientos, refinanciaciones, concurso de acreedores) que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados. La Federación considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Federación.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- Instrumentos de patrimonio

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

En el caso de "Instrumentos de patrimonio valorados a coste", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración netas de efecto impositivo.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### 4.3.2 Pasivos financieros

##### Clasificación y valoración

~~A partir del 1 de enero de 2021 la Federación clasifica los pasivos financieros según las categorías definidas en el Real Decreto 1/2021 a través del cual se modifican algunos aspectos del Plan General Contable regulado en el Real Decreto 1514/2007.~~

Los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

Se trata de aquellos débitos a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Federación con pago aplazado, o aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación. También se incluyen en esta categoría los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo del mercado.

Se valoran inicialmente al valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Posteriormente, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos financieros a valor razonable

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la nota correspondiente de la norma de registro y valoración de los mismos.

##### Cancelación o baja de pasivos financieros

La Federación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance de situación, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

#### **4.3.3 Instrumentos de patrimonio**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Federación se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### **4.4.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Según Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estable en su título II el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando el artículo 12 que las rentas exentas en virtud de esta Ley no estarán sometidas a retención e ingreso a cuenta, encontrándose exenta a efecto de impuesto sobre beneficios.

#### **4.5.- INGRESOS Y GASTOS / AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, aplicando la correspondiente Periodificación. Esta se efectúa con el Material Deportivo periodificando la parte de material no entregado durante el ejercicio, y con las Licencias, Afiliaciones y Colegiaciones que son ingresadas durante los meses de octubre a diciembre y que parte corresponden al ejercicio siguiente.
- No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.





#### 4.6.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- Las entidades que conceden estas subvenciones son en su mayoría la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, el gasto se aplica en la realización de actividades deportivas, siendo la cuenta de balance las 627 y 628.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| Concepto                             | Saldo inicial       | Entradas         | Salidas     | Saldo final         |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|-------------|---------------------|
| <b>INMOVILIZADO INTANGIBLE 2021</b>  | <b>1.649.204,95</b> | <b>12.021,35</b> | <b>0,00</b> | <b>1.661.226,30</b> |
| Aplicaciones Informáticas            | 47.634,71           | 12.021,35        | 0,00        | 59.656,06           |
| Concesiones administrativas          | 1.601.570,24        | 0,00             | 0,00        | 1.601.570,24        |
| <b>INMOVILIZADO MATERIAL 2021</b>    | <b>187.057,56</b>   | <b>4.100,34</b>  | <b>0,00</b> | <b>191.157,90</b>   |
| Instalaciones técnicas               | 17.946,10           | 0,00             | 0,00        | 17.946,10           |
| Otras instalaciones                  | 48.963,02           | 0,00             | 0,00        | 48.963,02           |
| Mobiliario                           | 2.318,93            | 0,00             | 0,00        | 2.318,93            |
| Equipos para procesos de Información | 48.870,73           | 4.100,34         | 0,00        | 52.971,07           |
| Otro Inmovilizado Material           | 43.458,78           | 0,00             | 0,00        | 43.458,78           |
| Elementos de Transporte              | 25.500,00           | 0,00             | 0,00        | 25.500,00           |
| <b>SALDO FINAL BRUTO 2021</b>        | <b>1.836.262,51</b> | <b>16.121,69</b> | <b>0,00</b> | <b>1.852.384,20</b> |
| <b>INMOVILIZADO INTANGIBLE 2022</b>  | <b>1.661.226,30</b> | <b>6.594,50</b>  | <b>0,00</b> | <b>1.667.820,80</b> |
| Aplicaciones Informáticas            | 59.656,06           | 6.594,50         | 0,00        | 66.250,56           |
| Concesiones administrativas          | 1.601.570,24        | 0,00             | 0,00        | 1.601.570,24        |
| <b>INMOVILIZADO MATERIAL 2022</b>    | <b>191.157,90</b>   | <b>49.152,89</b> | <b>0,00</b> | <b>240.310,79</b>   |
| Instalaciones técnicas               | 17.946,10           | 0,00             | 0,00        | 17.946,10           |
| Otras instalaciones                  | 48.963,02           | 45.825,73        | 0,00        | 94.788,75           |
| Mobiliario                           | 2.318,93            | 778,50           | 0,00        | 3.097,43            |
| Equipos para procesos de Información | 52.971,07           | 529,00           | 0,00        | 53.500,07           |
| Otro Inmovilizado Material           | 43.458,78           | 2.019,66         | 0,00        | 45.478,44           |
| Elementos de Transporte              | 25.500,00           | 0,00             | 0,00        | 25.500,00           |
| <b>SALDO FINAL BRUTO 2022</b>        | <b>1.852.384,20</b> | <b>55.747,39</b> | <b>0,00</b> | <b>1.908.131,59</b> |

| Amortización Acumulada                  | Saldo inicial      | Dotación          | Bajas       | Saldo final        |
|---|--------------------|-------------------|-------------|--------------------|
| <b>Amort.Acum.Inmov.Intangible 2021</b> | <b>-565.309,82</b> | <b>-59.326,78</b> | <b>0,00</b> | <b>-624.636,60</b> |
| <b>Amort.Acum.Inmov.Intangible 2022</b> | <b>-624.636,60</b> | <b>-61.199,72</b> | <b>0,00</b> | <b>-685.836,32</b> |
| <b>Amort.Acum.Inmov.Material 2021</b>   | <b>-143.946,34</b> | <b>-9.135,69</b>  | <b>0,00</b> | <b>-153.082,03</b> |
| <b>Amort.Acum.Inmov.Material 2022</b>   | <b>-153.082,03</b> | <b>-11.449,31</b> | <b>0,00</b> | <b>-164.531,34</b> |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

A 31 de diciembre de 2022 las adquisiciones realizadas de Inmovilizado han sido mayormente de Otras Instalaciones, Equipos para procesos de Información y Aplicaciones informáticas, todo ello destinado al necesario funcionamiento la Federación y del Pabellón Deportivo Municipal de Villaviciosa de Odón.

Ningún elemento del inmovilizado está sujeto a restricciones en su uso, ni está constituido como garantía de préstamo alguno. La Federación tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que se encuentran sujetos los elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2022 la cobertura de estas pólizas es suficiente.

Las condiciones actuales de estos activos no hacen necesario el cálculo de correcciones valorativas.

## 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1.- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a largo plazo, clasificados por categorías es:

| Categorías                    | Instrumentos financieros a largo Plazo (Activos financieros) |               |
|-------------------------------|--|---------------|
|                               | Créditos, derivados, Otros                                   |               |
|                               | 2022   | 2021          |
| Activos VR con cambios PG     |  |               |
| * Mantenidos para negociar    |  |               |
| * Otros                       |  |               |
| Inversiones a Vencimiento     |  |               |
| Préstamos y Pdas a cobrar     |  |               |
| Activos dispon. para la venta |  |               |
| * Valoración valor razonable  |  |               |
| * Valorados a coste           | 363,69   | 363,69        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>363,69</b>  | <b>363,69</b> |

En este apartado, hay una Fianza del Canal de Isabel II como anticipo de consumo de agua.

6.2.- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

| Categorías         | Instrumentos financieros a Corto Plazo (Activos financieros) |                 |
|--------------------|--|-----------------|
|                    | Créditos, derivados, Otros                                   |                 |
|                    | 2022   | 2021            |
| *Valorados a coste | 24.870,11  | 6.629,14        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>24.870,11</b>   | <b>6.629,14</b> |

Dentro del apartado Partidas a Cobrar, se encuentran los Convenios de Colaboración con distintas entidades, son liquidados en los primeros meses de 2023.

### 7 – AJUSTES POR PERIODIFICACION

La Federación ha realizado Ajustes por Periodificación según el siguiente cuadro y desglose:

|                                   | 2022              | 2021              |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Total Ingresos anticipados</b> | <b>861.105,25</b> | <b>716.793,72</b> |
|                                   |                   |                   |
| AXA SEGUROS GENERALES             | 2.326,39          | 2.249,76          |
| ASISA                             | 46.456,86         | -                 |
| MATERIAL DEPORTIVO                | 65.357,38         | 160.618,08        |
| OTROS                             | 590,30            | 1.098,99          |
| <b>Total Gastos anticipados</b>   | <b>114.730,93</b> | <b>163.966,83</b> |

Los Ingresos Anticipados corresponden a Licencias, Colegiaciones y Afiliaciones que son ingresadas durante los meses de octubre a diciembre y que parte corresponden al ejercicio siguiente.

Los Gastos Anticipados corresponden, en mayor medida, al material deportivo no entregado durante el ejercicio el 2022.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**8.- PASIVOS FINANCIEROS.**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022, es:

| Categorías                             | Instrumentos financieros a Corto Plazo<br>(Pasivos financieros) |            |
|--|---|------------|
|  | Derivados, Otros  |            |
|  | 2022  | 2021       |
| Pasivos Financieros a coste Amortizado | 244.649,77  | 287.702,30 |
| TOTAL                                  | 244.649,77  | 287.702,30 |

Los Instrumentos financieros de pasivo a corto plazo lo constituyen, Débitos y Partidas a pagar a proveedores y acreedores. Facturas pendientes que por circunstancias administrativas se han quedado sin liquidar de diferentes proveedores que ascienden a 244.649,77€. Estas cantidades son liquidadas en el primer semestre del 2023

**9.- SITUACION FISCAL.**

**Impuesto sobre beneficios**

Según Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estable en su título II el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando el artículo 12 que las rentas exentas en virtud de esta Ley no estarán sometidas a retención e ingreso a cuenta, encontrándose exenta a efecto de impuesto sobre beneficios.

|  | Conciliación del importe neto de Ingresos y Gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Beneficios |             |
|--|--|-------------|
|  | Cuenta de Pérdidas y Ganancias   |             |
|  | 2022   | 2021        |
|  | Efecto neto  | Efecto neto |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 35.890,82  | 36.490,42   |
| Diferencias permanentes                  | -35.890,82   | -36.490,42  |
| Retenciones y pagos a cuenta             | 0,00   | 3,46        |
| Cuota líquida                            | 0,00   | -3,46       |



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

**10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados<br>por terceros distintos a los socios | Ejercicio<br>2022                               | Ejercicio<br>2021 |
|--|---|-------------------|
|  | _Que aparecen en la patrimonio neto del Balance | 960.942,19        |
| _Subvenciones de capital   | 53.385,67                                       | 53.385,67         |
| _Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias  | 219.192,79                                      | 141.697,77        |

Las subvenciones de explotación están imputadas a cuentas de ingresos.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio    | Ejercicio    |
|---|--------------|--------------|
|   | 2022         | 2021         |
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO   | 1.014.330,86 | 1.067.716,53 |
| (+) Recibidas en el ejercicio   |              |              |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones  |              |              |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio   | -53.385,67   | -53.385,67   |
| (-) Importes devueltos  |              |              |
| (+/-) Otros movimientos   |              |              |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO  | 960.945,19   | 1.014.330,86 |

En este ejercicio la subvención de la Comunidad de Madrid ha sido mediante un Convenio, por el que se articula la concesión directa de la misma para la realización de las actividades de deporte federado durante la temporada 2021-2022.

Según la estipulación segunda, el importe de la subvención de 185.411 euros y se destinará a sufragar gastos derivados de la actividad federada.

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.

#### **11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Durante el presente ejercicio la Federación no ha tenido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

## **12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Personal de alta Dirección, Junta Directiva y Comisión Delegada.

| MOVIMIENTOS                         | Concepto                | 2022       | 2021       |
|-------------------------------------|-------------------------|------------|------------|
| Personal alta dirección             | Prestación de Servicios | 155.265,37 | 121.006,60 |
| Junta Directiva y Comisión Delegada | Dietas                  | 1.643,21   | 595,00     |

Durante el ejercicio, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones, seguros de vida, ni créditos o anticipos a favor de los Administradores de la Federación. No tenemos ningún saldo pendiente.

## **13. OTRA INFORMACIÓN**

13.1 - La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Federación, es el siguiente:

|       | TOTAL 2022 | TOTAL 2021 |
|-------|------------|------------|
| TOTAL | 16         | 14         |

En la partida de Gastos de Personal se encuentra complementos salariales correspondientes a las dietas percibidas por el personal de la Federación Madrileña de Judo por la asistencia a Campeonatos, Cursos, Exámenes..., este coste ha sido imputado a cada uno de los Deportes que integran esta Federación.

13.2 - Con fecha 12 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2295/2011, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden 615/2008, de 30 de julio, que establece el Plan de Auditorías de las cuentas anuales de las Federaciones Deportivas Madrileñas.

Con fecha 25 de agosto de 2022 se publica en el BOCM la Orden 1293/2022 que modifica la orden 615/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Deportes, disponiendo que las Federaciones Deportivas Madrileñas que, en los ejercicios 2022 y siguientes hayan tenido un presupuesto total de gastos igual o superior a 400.000 euros, deberán someterse a auditoría."

Esta modificación establece un nuevo escenario que supone que en los ejercicios 2022 y siguientes, cada Federación que cumpla el límite (de 400.000 euros de presupuesto de gastos) indicado en el párrafo anterior, deberá realizar de manera obligatoria la auditoría





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

de las cuentas anuales y contratar sus propios auditores, asumiendo el coste correspondiente con cargo a sus presupuestos. Para este ejercicio el importe ascenderá a 3.500,00 euros (gastos e IVA incluidos), en el ejercicio 2021 fue de 3.296,54 euros.

13.3 - Hemos seguido actuando durante el ejercicio 2022 para atajar el intrusismo y la competencia desleal, concienciando a los clubes que federen a todos los alumnos y sobre todo que la información al respecto (para qué sirve la licencia, kyus, documento deportivo, etc.) esté al alcance de todos.

La Federación y por iniciativa de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de esta Federación, con fundamento y motivo de recompensar el esfuerzo y labor de aquellos judocas, de los entrenadores y de los clubes deportivos de la FMJYDA, han tenido una campaña de promoción que les ha permitido recibir diferentes obsequios y bonificaciones en facturas.

En el año 2022 se han realizado más actividades deportivas que en el 2021 debido a la menor incidencia de la pandemia del COVID-19.

13.4 - Durante del ejercicio 2022 las previsiones que tenía la Federación no se han visto afectadas por la pandemia del COVID-19.

En este ejercicio la Federación ha tenido un resultado positivo de 35.890,82€, esto nos ha supuesto un incremento en nuestros recursos propios, pudiendo suprimir el patrimonio neto negativo de ejercicios anteriores, y dándonos más margen de maniobra para una mejor gestión Federativa.

En el 2022 el volumen de ingresos ha sido de 2.188.418,36 €, importe superior al del año anterior debido la finalización de la pandemia del COVID-19. Han aumentado el número de Licencias, Escuela, Kyus, y algunos Convenios de Colaboración, esto se verá repercutido también en el ejercicio 2023 por las periodificaciones. Los ingresos por subvenciones han aumentado significativamente en este ejercicio 2022.

En el 2022 el volumen de gastos ha sido de 2.152.527,54 €. Importe superior al del pasado ejercicio. Debido en gran medida, al incremento de gastos generales de la instalación deportiva, y al incremento de las actividades deportivas.

13.5 - Para el próximo ejercicio 2023, estamos realizando con ayuda de la Comunidad de Madrid, una campaña informativa dirigida a colegios, ayuntamientos e instituciones deportivas para dar a conocer nuestro deporte y poder incrementar el número de afiliados en la próxima temporada 2022-2023.

Estimamos que el cierre del ejercicio 2023 será equilibrado.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
C.I.F. G79126306

El presidente de la Federación considera, que conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha no compromete el funcionamiento normal de la Federación, y que, por tanto, la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo perfectamente válida.

13.6 - La Federación continúa actualizando su sistema informático y continuará con la incorporación de nuevas funcionalidades durante esta temporada y la próxima.

En Villaviciosa de Odón, 12 de julio de 2023



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO  
Y DEPORTES ASOCIADOS

Fdo.: M<sup>a</sup> Nérida Lorenzo Abad  
Presidente